



CONVOCATORIA DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN SALIENTE

Modalidades: remota y presencial

2026-II

La Dirección Central de Investigaciones y la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales se complacen en anunciar la convocatoria para estancias de investigación dirigida a investigadores de la Universidad Católica de Colombia. La presente convocatoria tiene como objetivo promover la colaboración académica entre investigadores de universidades con las cuales se desarrollan actualmente proyectos de investigación, con miras a consolidar y fortalecer la sostenibilidad de las relaciones interinstitucionales. Igualmente, serán elegibles aquellas instituciones con las que existan convenios interinstitucionales vigentes, así como las que cuenten con membresía activa en las redes académicas e institucionales a las que pertenece nuestra entidad. Esta estrategia busca potenciar el establecimiento de alianzas que favorezcan el desarrollo conjunto de iniciativas orientadas a la generación de nuevo conocimiento.

Para consultar el listado de instituciones elegibles, remítase al Anexo I.

1. Modalidad y reconocimiento de la estancia de investigación

La estancia de investigación se llevará a cabo de manera presencial o remota y será la institución de destino la que ponga a disposición del investigador los espacios virtuales o plataformas tecnológicas adecuados para el desarrollo de las actividades previstas. Por su parte, la Universidad Católica de Colombia reconocerá como comisión de servicios el tiempo que dure la estancia de investigación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Estatuto Profesor.

- Para estancia de investigación presencial, se seleccionarán un (1) beneficiario.
- Para estancia de investigación remota, se seleccionará (1) beneficiario.

2. Duración de la estancia de investigación

La estancia de investigación tendrá una duración mínima de 15 días y máxima de 30 días y deberá realizarse entre el 20 de junio al 20 de julio de 2026.

3. Requisitos de la convocatoria

- a. Tener mínimo un año de permanencia en la Institución vinculado como profesor de planta de tiempo completo.
- b. Contar con título de maestría o doctorado al momento de hacer la estancia.
- c. Tener carta de invitación de alguna de las instituciones elegibles, de acuerdo con el listado disponible en el Anexo I.
- d. El candidato seleccionado deberá dedicarse exclusivamente a las actividades propias de la estancia de investigación en la institución de destino.
- e. El candidato seleccionado deberá proponer un proyecto en conjunto con la participación de investigadores de la Universidad de destino, que se articule con el proyecto de investigación vigente en el cual participa actualmente y que permita fortalecer la alianza entre las dos instituciones. La propuesta del proyecto deberá enviarse a la Coordinación de Investigaciones de la Facultad, a la Dirección Central de Investigaciones

(dinvestigaciones@ucatolica.edu.co) y a la Decanatura Académica (decanaturaacademica@ucatolica.edu.co), a más tardar 3 meses después de finalizada la estancia; y postularse a la convocatoria de investigación institucional o a una convocatoria externa (por ejemplo: MinCiencias, convocatorias de investigación de otras IES, cooperación internacional, entre otras), a más tardar un año después de finalizada la estancia, en el formato definido por la convocatoria a la cual se presentará la propuesta y diligenciarse en la plataforma Institucional SIGI360.”

- f. Diligenciar el *Acuerdo de Estancia de Investigación Saliente* (Anexo II) y presentarlo ante el Consejo de Facultad o Departamento para su estudio y aprobación. En este anexo deberá especificar el proyecto del literal e.
- g. Generar un espacio de socialización y visibilidad de la estancia a su retorno a la Universidad Católica de Colombia, que amplíe el impacto de su experiencia y permita identificar nuevas posibilidades de trabajo con la institución de destino, acorde con la categoría definida por MinCiencias “Actividades de Divulgación Pública de la Ciencia” dentro de la categoría “Circulación de conocimiento especializado” como: Realización de eventos científicos con componentes de apropiación, talleres de creación, y eventos culturales y artísticos; o dentro de la categoría “Divulgación Pública de la CTel”, como: producciones de contenido digital, producción de estrategias y contenido transmedia, y desarrollos web. Las condiciones de realización, existencia y calidad, se deben garantizar acorde al modelo vigente definido por MinCiencias.
- h. El beneficiario de esta convocatoria deberá suscribir con la Universidad Católica de Colombia, el documento que corresponda donde se compromete a dar cabal cumplimiento a las condiciones establecidas por la convocatoria.
- i. El profesor seleccionado, deberá entregar a la coordinación de investigación de su Unidad Académica, con copia al correo, el informe con resultados y productos esperados, acorde a lo definido en el plan de trabajo (Anexo IV)¹, el informe con resultados y productos esperados, de acuerdo con lo definido en el plan de trabajo, dentro de un plazo no superior a tres (3) meses contados a partir de la finalización de la estancia (Anexo IV)²
- j. Contar con el acta de consejo de facultad o el aval de la Unidad Académica para realizar la estancia de investigación en la que se indique:
 - i. La valoración de desempeño del solicitante correspondiente al último año.
 - ii. El solicitante se encuentra a paz y salvo con compromisos de investigación³ o relacionados con otras convocatorias previas de internacionalización ⁴.
 - iii. La pertinencia del relacionamiento con la universidad aliada

² En caso de incumplimiento, el caso será revisado con la Unidad Académica correspondiente para definir las acciones pertinentes. De igual manera, el profesor seleccionado, no podrá postularse a nuevas convocatorias hasta que no se encuentre al día.

⁴ Los profesores deben estar a paz y salvo en la Dirección Central de Investigaciones con relación a los compromisos adquiridos en proyectos y actividades de investigación anteriores (con la entrega de productos de las actividades realizadas en los últimos tres años, es decir, tener publicados los productos de investigación o demostrar gestión sobre los mismos) y los informes de avance que apliquen de acuerdo con el cronograma institucional del año en vigencia. En caso que el investigador no cumpla esta condición a la fecha de postulación, se podría remitir una carta de compromiso, avalada por la Unidad Académica y con copia a la Dirección Central de Investigaciones, de ponerse al día con las actividades y productos pendientes, antes de la fecha de reunión del Comité de Asuntos Profesorales, definida en la presente convocatoria.



- iv. El plan de trabajo que garantizará el cumplimiento de las actividades asignadas al solicitante mientras realiza la estancia de investigación (Anexo III)

4. Documentos y fechas para participar en la convocatoria

Será únicamente el Coordinador de internacionalización de la Unidad Académica el que envíe a la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la documentación del profesor se postule a la convocatoria. La documentación será recibida en archivos por separado y en formato PDF al correo coopinternacional@ucatolica.edu.co hasta el **jueves 30 de abril de 2026** a las 6:00 pm.

- a. Formato *Acuerdo de Estancia de Investigación Saliente* (Anexo II) saliente debidamente diligenciado y firmado por todas las partes.
- b. Copia del último diploma obtenido.
- c. Carta de invitación de la universidad de destino.
- d. Acta del Consejo de Facultad o de Departamento que relacione los puntos mencionados en el literal i. del numeral 4 de esta convocatoria.

5. Proceso de selección

- a. El Comité de Asuntos Profesorales valorará los documentos entregados por la Unidad Académica, junto con los soportes que tienen la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Talento Humano. Si se requiere, este Comité citará a la Unidad Académica para aclarar inquietudes.
- b. Se priorizarán estancias de investigación que adquieran compromisos adicionales, como, por ejemplo, la generación de productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico.
- c. Se dará prioridad a propuestas que contemplen instituciones de educación superior o centros de investigación en países no hispanohablantes.
- d. Se dará prioridad a profesores que no hayan obtenido previamente este beneficio.

Nota: Si al momento de la movilidad el profesor ya no está vinculado con la Universidad Católica de Colombia se informará a la institución de destino para cancelar la movilidad.

6. Beneficios de la beca por parte de la Universidad Católica de Colombia

La Universidad brindará apoyo financiero a un profesor seleccionado para la realización de la estancia de investigación presencial, cubriendo los siguientes conceptos:

- a. Tiquetes aéreos ida y vuelta hasta un monto máximo de \$7.500.000 millones de pesos.
- b. Gastos de viaje para cubrir alojamiento en el país destino hasta un monto máximo de \$5.000.000 millones de pesos.
- c. Seguro médico internacional.
- d. Permiso remunerado durante el periodo de duración de la estancia



Nota 1: La movilidad y los beneficios otorgados por la Universidad Católica de Colombia estarán sujetos a la vinculación laboral vigente que tenga el profesor al momento de su viaje.

Nota 2: La movilidad queda completamente sujeta a las disposiciones que el gobierno del país de destino tenga frente a una eventual emergencia sanitaria o demás restricciones que puedan suceder.x

Nota 3: En el evento de que se produzca el cierre de fronteras o el aplazamiento de la movilidad por decisiones tomadas por la institución de destino o el gobierno del país de destino, corresponderá al profesor gestionar directamente con la aerolínea y otros proveedores los cambios en los boletos y cualquier otra disposición logística adquirida hasta el momento para su movilidad. En caso de que la compra de boletos haya sido realizada por la Universidad Católica de Colombia, la Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de este proceso directamente.

En el caso del profesor que haga la movilidad remota, se les otorgará el permiso remunerado durante el tiempo que dure la estancia.

Más información:

Heidy Johana Quintero

Coordinación de Cooperación Internacional

Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

Correo: coopinternacional@ucatolica.edu.co